

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12368 *Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2020.*

Por Resolución de 9 de marzo de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se convocó concurso general (Ref. General 1/2020) para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.j del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, ha resuelto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por alguna de las siguientes causas: no haber petición alguna para cubrirlos, no alcanzar la puntuación mínima exigida o no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 7 de octubre de 2020.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

ANEXO

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR SB	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/ SB
1	DIRECCION DE LA AESA SECRETARIA GENERAL	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (5172708)	18	C1 C2	MADRID	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA DIRECCION DE LA AESA SECRETARIA GENERAL	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (5172708)	18	MADRID	JURADO GONZALEZ, MARIANO	932857 A1146	1146	C2
2	DIRECCION DE LA AESA SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO/ ENCARGADA (1125845)	14	C2 E	MADRID	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA DIRECCION DE LA AESA SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO/ ENCARGADA (1125845)	14	MADRID	GARCIA RUIZ, JULIA	656646 A1451	1451	E